



NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANUAL

(30 de marzo de 1960 — 15 de mayo de 1961)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES : 32° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 4

NUEVA YORK

arrollo económico de América Latina » (E/CN.12/592) y « El papel de la agricultura en los acuerdos latinoamericanos para la formación de mercados comunes o de zonas de libre comercio » (E/CN.12/551),

Considerando que el ritmo de crecimiento de la economía latinoamericana ha tendido a disminuir en los últimos años y que en ello ha influido el insuficiente desarrollo de la agricultura, originado en determinados países fundamentalmente en los defectuosos sistemas de distribución de la tierra y en la rigidez de la estructura agrícola,

Recordando las resoluciones que en materia de reforma agraria aprobaron la Quinta Conferencia Interamericana de Agricultura, la Sexta Conferencia Regional de la FAO para América Latina y la Comisión Especial de la Organización de los Estados Americanos para estudiar la formulación de nuevas medidas de cooperación económica,

Teniendo en cuenta las resoluciones aprobadas en anteriores períodos de sesiones de la Comisión en relación con la reforma agraria y el desarrollo agropecuario, así como por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas,

Considerando que la integración regional del sector agropecuario plantea problemas especiales cuyo análisis debe hacerse empleando criterios distintos a los utilizados en otros sectores y cuya solución entraña la necesidad de coordinar las políticas de producción,

Resuelve :

1. Tomar nota con satisfacción de los documentos presentados por la Secretaría de la CEPAL y la FAO, y recomendar a los gobiernos que en la formulación de sus respectivas políticas agrarias tengan en cuenta las conclusiones y recomendaciones de esos estudios, especialmente aquellas que se refieren a la necesidad de acelerar, en su caso, el proceso de transformación de las estructuras agrarias, cuando ellas tengan prioridad como factor de retraso en el desarrollo agrícola ;

2. Recomendar a la Secretaría de la CEPAL y a la FAO que en el estudio sobre los problemas de economía agrícola y reforma agraria en América Latina, que se ha convenido realizar en colaboración con la OEA a propuesta de este organismo, se formulen sugerencias que sirvan a los gobiernos para adoptar medidas, tanto de política nacional como de acción conjunta el nivel regional, encaminadas a superar los obstáculos de orden institucional — dentro del respeto de las constituciones políticas de cada país — que presentan las actuales estructuras agrarias al desarrollo económico, y a impulsar el rápido crecimiento del sector agropecuario conforme a las necesidades de la economía en su conjunto ;

3. Solicitar de la Secretaría y de la FAO que asignen prelación especial al estudio de los problemas que plantea la integración regional de la agricultura y que con base en los resultados así obtenidos se celebren, a convocatoria de la Secretaría de la CEPAL, reuniones de funcionarios gubernamentales y representantes de los sectores económicos privados que, al nivel técnico, elaboren propuestas concretas de acción multilateral y

realicen las demás tareas que permitan a los gobiernos adoptar decisiones de política económica en este campo.

12 de mayo de 1961.

183 (IX). La agricultura y el desarrollo económico equilibrado

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que hay conciencia de los efectos adversos que para el desarrollo económico general se derivan del desequilibrio entre el desarrollo de la agricultura y el de otros sectores de la economía, y que la CEPAL ha mencionado en sus diversos estudios económicos los efectos negativos que para el desarrollo económico ha tenido el lento desarrollo industrial por sus consecuencias en la falta de una mayor demanda de productos provenientes de otros sectores y en el aumento de la productividad de la mano de obra,

Teniendo en cuenta que entre los objetivos del desarrollo agrícola se encuentran una utilización más amplia de los recursos, el aumento de la producción nacional de alimentos y de materias primas agrícolas, el incremento de la productividad y la adopción de medidas para lograr una mejora efectiva de las condiciones de vida en el campo,

En vista de que tales objetivos de desarrollo económico en la agricultura se pueden ver obstaculizados entre otros por la ineficiencia y altos costos de operación en ciertas actividades relacionadas con la comercialización de los productos agrícolas y en los costos igualmente elevados de producciones de carácter industrial, que configuran estructuras internas de precios desfavorables para el sector agrícola, ya sea en cuanto a los elementos que los agricultores deben adquirir para intensificar sus producciones o respecto de los bienes de consumo inmediato que la población rural necesita en mayor proporción para elevar sus niveles de vida,

Considerando que tales consecuencia se derivan, en algunos casos, de la aplicación de políticas de estímulo del desarrollo que no han sido planeadas dentro de un concepto de desarrollo económico equilibrado,

Recomienda que la Secretaría complemente los análisis que hasta el presente ha venido haciendo en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, sobre los efectos negativos del desarrollo desequilibrado de los distintos sectores económicos mediante una indagación de las consecuencias que para la actividad agraria se derivan de procesos económicamente inadecuados en otros sectores o de la aplicación de políticas que deprimen los ingresos del sector rural o que no han sido concebidas dentro de un concepto de desarrollo económico equilibrado.

12 de mayo de 1961.

184 (IX). Métodos y experiencias de planeación

La Comisión Económica para América Latina,

Habiendo examinado el documento E/CN.12/584 presentado por la Secretaría en que se da cuenta de la